



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00121 00
PROCESO	Verbal _ RCE-AT
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO SUAREZ RODRIGUEZ Y O.
DEMANDADO	CIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y O.
DECISIÓN	INCORPORA CONTESTACION DEMANDA / RECONOCE PERSONERIA

Se agregan las contestaciones hechas dentro del debido término por los codemandados TAX INDIVIDUAL S.A. y la CIA. MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y se les hace saber que una vez vinculada la totalidad de las partes, se correrán los respectivos traslados.

Se reconoce personería para actuar en representación de TAX INDIVIDUAL S.A, en el presente proceso al Dr. PABLO JOSE VASQUEZ PINO con C.C. 15'348.601 y T.P.74.041 del C.S. de la J. como apoderado principal y a la Dra. DIANA MARIA TORO GONZALEZ con C.C. 42.885.296 y T.P. 75.077 del C.S. de la J. bajo los efectos del poder a ellos conferido, conforme a los Arts. 75 y 77 C.G. del P. Advirtiendo que en ningún momento podrán actuar de manera simultánea.

Igualmente, se le reconoce personería al Dr. JUAN FERNANDO SERNA MAYA, identificado con la C.C. 98.558.768 y T.P. 81.732 del C.S. de la J. para actuar en el presente proceso en representación de la codemandada CIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. bajo los efectos del poder a éste conferidos, conforme a los Arts. 75 y 77 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

mr

Firmado Por:

Edgar Mauricio Gomez Chaar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **913baf5ca935d13b13345f74b8985893e0e6026c8967b13f959fdb16ede6270**

Documento generado en 17/07/2023 02:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>